



EVALUACIÓN DE LOS PATRONOS Y DE LOS CARGOS DE RESPONSABILIDAD

En sesión de 9 de mayo de 2024 y dando cumplimiento a la Ley 10/2010 de 20 de abril sobre prevención del blanqueo de capital y financiación del terrorismo, y del Decreto 304/2014, de 5 de mayo que aprueba el reglamento de la ley anterior, se procedió a la evaluación de los patronos y de los cargos de responsabilidad de los mismos:

Hay que señalar en este aspecto que:

a) No existe ningún responsable ni miembro de comisión o delegado que no sea al mismo tiempo, patrón.

b) Los patronos permanentes lo son representación de las entidades previstas en los Estatutos, Ayuntamiento de Ontinyent, Caixa Ontinyent, Universidad de Valencia, Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida, Asociación de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana, Juna Comarcal Vall d'Albaida (Ateval), Confederación Empresarial Vall d'Albaida (Coeval), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO). El nombramiento por parte de estas entidades avala la trayectoria personal y profesional de cada cual de sus representantes.

c) Los patronos electos lo son en función del cargo que ostentan en esas entidades, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Ontinyent, Director General de Caixa Ontinyent, Vicerrector de la Universidad de Valencia, Jefe del gabinete de Alcaldía de Ontinyent y Jefe de Secretaría y Obra Social de Caixa Ontinyent. El cargo que cada uno ostenta en su entidad avala la trayectoria personal y profesional de cada cual.

En definitiva, el Patronato concluye que todos sus miembros reúnen el perfil personal y profesional adecuado